

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca, durante el año fiscal 1998, se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidad tributaria e importes que determine la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 17:26:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa